

Caixanova y la Ruta do Viño Rías Baixas potencian el enoturismo

E. PÉREZ

VIGO. La apuesta inequívoca de Caixanova y la Asociación Ruta do Viño Rías Baixas supone un nuevo impulso a la promoción del enoturismo de la zona sur de Galicia. A través de un protocolo de cooperación, firmado ayer por el presidente de la caja, Julio Fernández Gayoso, y José Ramón Meiriño, ambas entidades dan un paso más en las iniciativas conjuntas de incrementar el conocimiento de los caldos con mayor proyección exterior.

Una vez más, a través de esta actuación Caixanova vuelve a respaldar a uno de los sectores claves que conforman el tejido productivo de la Comunidad. El acuerdo garantiza una gran repercusión de los vinos, impulsando la celebración de actos conjuntos, mientras que los clientes de la caja optarán a ofertas permanentes y contenidos especiales.

El jurado del Francisco Mantecón se reúne para una primera criba

E. PÉREZ

VIGO. El Concurso de Cartelismo Francisco Mantecón, que como cada año convocan las Bodegas Terras Gauda, está próximo a desvelar sus finalistas. Precisamente por este motivo se reunió el jurado de esta octava edición el pasado fin de semana. Una decisión difícil máxime cuando crece la participación como es en este caso. Artistas gráficos de 45 países han decidido presentar sus propuestas, 1.400 carteles, con una destacada participación de España e Italia, con 660 y 360 respectivamente. Otros de Sri Lanka, Barbados y Túnez, irrumpen siendo la novedad.

Otros diseñadores gráficos de países como Isla Mauricio, Sudáfrica, India, China, Cuba o Rusia, entre otros, confirman la proyección mundial de un certamen que anualmente reúne a la vanguardia del diseño internacional.

El TS impide a la Xunta fotografiar por completo el interior del Pazo de Meirás

El Tribunal mantiene la visita de los técnicos al inmueble para comprobar su estado

P. F. VILLADÓNIGA

LA CORUÑA. Constituye «una generalidad incompatible con la protección del derecho a la intimidad y el interés público y general inherente a la necesidad de proteger el Patrimonio Cultural de Galicia». La Sección Cuarta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (TS) ha acordado suspender la realización de un reportaje fotográfico «completo» del interior del Pazo de Meirás, al estimar parcialmente el recurso de casación presentado por Carmen Franco contra el auto referente al acuerdo de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Xunta.

La sentencia, de fecha 9 de octubre de 2009 y conocida ayer, falla que, sin embargo, se mantiene la denegación de la suspensión de la petición de que un equipo de técnicos acceda al inmueble para comprobar el estado del mismo y su entorno con el fin de constatar su nivel de conservación. En este sentido, el Supremo otorga la «razón de la defensa» de la Xunta al estimar que la argumentación del representante de Carmen Polo «se muestra huérfana de especificar norma alguna reguladora de la medida cautelar quebrantada» y no «invoca la vulneración de norma que rijan las garantías procesales».

En cuanto a la pretensión de la Xunta de realizar un reportaje fotográfico del Pazo de Meirás, el TS establece que «el domicilio inviolable es un espacio en el cual el individuo vive sin estar sujeta a los usos y convenciones sociales y ejerce su libertad más íntima».

Derechos fundamentales

La resolución judicial esclarece que el interés general «no puede autorizar que no respeten los derechos fundamentales». Así, se señala que es necesario «delimitar cuales eran las partes del edificio respecto de las que era necesario realizar la constatación fotográfica» tras la comprobación del estado del Pazo de la familia Franco, sito en la villa coruñesa de Sada.

El pasado mes de septiembre el Tribunal Superior de Justicia de Galicia había desestimado el recurso de súplica



Pazo de Meirás, vista panorámica de este complejo situado en el término municipal de Sada

El TS esclarece que el interés general «no puede autorizar que no respeten los derechos fundamentales».

El Tribunal Superior de Galicia desestimó, en septiembre, el recurso de súplica presentado por Carmen Franco

ca presentado por Carmen Franco Polo contra el auto que previamente rechazó establecer medidas cautelares y suspender la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) del Pazo de Meirás.

La Consellería de Cultura ratificó, tras ese fallo, la voluntad del Gobierno gallego de otorgarle la máxima protección posible al Pazo de Meirás y de abrirlo al público cuatro días al mes, como monumento Bien de Interés Cultural (BIC). Con la actual sen-

tencia, el TS rectifica la del TSJG y advierte que para la exhibición pública de «zonas reservadas» como los baños «ha declararse así por los órganos judiciales».

La negativa de los Franco

Todo comenzó cuando, el 30 de agosto de 2007, un abogado de la familia impidió el paso al Pazo de Meirás, a tres técnicos municipales que acudían al lugar para la inspección del inmueble, como requisito a la declaración de

mismo como BIC. Tras este acontecimiento, Carmen Franco, titular actual de la propiedad, alegó que ella y su familia tienen derecho a preservar su intimidad. Ante las reiteradas negativas de los Franco, la Consellería de Cultura solicitó el amparo de la justicia para que el personal técnico pueda acceder al recinto.

A mediados del pasado año, el TSJG falló a favor de la Xunta y concedió la inspección del Pazo poniendo como condiciones que se respetara la protección de la intimidad de la familia y que el reportaje fotográfico se limitara al estudio de conservación e inspección. Del mismo modo, la entidad judicial advirtió que el acto se debía de realizar «sin publicidad» con el objeto de que no saliera a la luz la fecha en la que los técnicos accedieran a las instalaciones.